



**H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VER.
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
LS-FISMDF- 2014301070001**

BASES DE LICITACION

EL H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VER. A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARAN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACION DE LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RELATIVO A LA “CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y NUCLEO DE SANITARIOS EN EL TELEBACHILLERATO DE LA LOCALIDAD DE ZOMELAHUACAN ” EN LA LOCALIDAD DE ZOMELAHUACAN CON No. DE OBRA 2014-30-107-0001 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VER.

DEFINICION DE TERMINOS:

DENOMINARA: PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE

“LA ENTIDAD” EL MUNICIPIO DE LAS MINAS, VER.

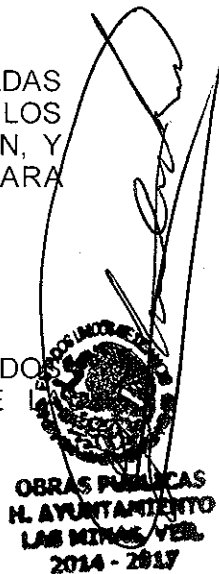
“LICITANTE” INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TECNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

“ EL CONTRATISTA”

LA PERSONA FISICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODO LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION.

“L.O.P.E.”

LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE.



CLAUSULAS

PRIMERA.- LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARAN EN LA LOCALIDAD DE ZOMELAHUACAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS MINAS, VER.

SEGUNDA.- LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS CON LA ASIGNACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF DE ESTE MUNICIPIO Y QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014

TERCERA.- LA OBRA SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACION DEL PROYECTO.

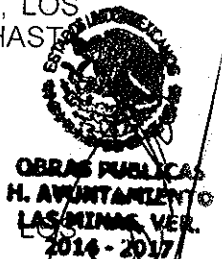
CUARTA.- LA OBRA SE EJECUTARA SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARAN **AMPLIACIONES** AL PLAZO DE EJECUCION PREVIA JUSTIFICACION Y AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE **OBRAS PUBLICAS**, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

QUINTA.- LA OBRA SE LLEVARA ACABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARA NINGUN MATERIAL NI EQUIPO, ASI MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERA QUE TOMO EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGUN CASO SERVIRA PARA ADUCIR JUSTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPO DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCION DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRAN RECONSIDERACION Y PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LA OBRA.

SEXTA.- EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

SEPTIMA.- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS CON SUS ANEXOS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL** Y EN **MONEDA NACIONAL** RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TECNICA O ECONOMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NUMERO DE LICITACION, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACION, ASI MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERAN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION TANTO LA OMISION DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

OCTAVA.- EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACION DE LA OBRA SERA DE 60 DIAS CALENDARIO INICIANDO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZANDO EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.



NOVENA.- LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERAN:

A.-

VISITA DE LA OBRA: EL DIA 17 DE JULIO DEL 2014, A LAS 10:00 HRS.
LUGAR DE LA VISITA DE OBRA: LOCALIDAD DE ZOMELAHUACAN , MPIO.
DE LAS MINAS, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION LA
INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA.

B.-

JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 13:00
HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRA
NO ASISTIR A DICHA JUNTA, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN
OBLIGATORIOS PARA TODOS, AUN SIN HABER ASISTIDO A ESTA JUNTA Y
EN TAL CASO PODRA SOLICITAR A LA CONVOCANTE COPIA DEL ACTA DE
LA JUNTA DE ACLARACIONES; NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACION
LA INASISTENCIA A DICHA JUNTA.

C.-

LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y
ECONOMICA SERA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2014, A LAS 10:00 HRS. EN LA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS,
VER.

DECIMA.- LA ENTIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30 % PARA INICIO DE OBRA,
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A.,
CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO EL 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y
EQUIPO Y 10% PARA MANO DE OBRA, DICHO ANTICIPO SERA AMORTIZADO EN FORMA
PROPORCIONAL AL PAGO DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS DEBIENDOSE AMORTIZAR
EL 100% EN LA ESTIMACION FINAL, EL ANTICIPO SERA ENTREGADO CONTRA LA FIANZA
RESPECTIVA POR EL 100% DEL MISMO.

DECIMA PRIMERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO
DE LA PRESENTE LICITACION, EL LICITANTE GANADOR DEBERA CONSTITUIR UNA FIANZA
OTORGADA POR INSTITUCION NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO
DEL CONTRATO SIN I.V.A., A FAVOR DE **MUNICIPIO DE LAS MINAS, VER. Y A DISPOSICION**
DE LA DIRECCION; MISMAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS DENTRO DE 15 DIAS
NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL
FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, UNA VEZ
CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA
QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA,
DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE
INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASI COMO
LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA
RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR UNA FIANZA POR
EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE
MUNICIPIO DE LAS MINAS, VER.



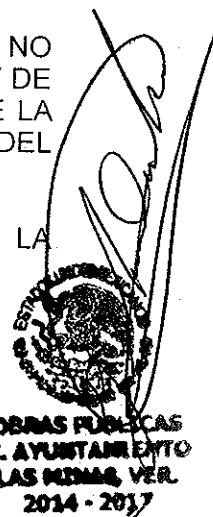
OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
LAS MINAS, VER.
2014-2017

DECIMA SEGUNDA.- A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:

1.- COMPROBACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA, TRATANDO DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
2. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA **TECNICA Y ECONOMICA** OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FISICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
3. CARTA PODER QUE ACREDITE COMO **APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA** CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE).
4. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$ 1,000.000.00(UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) COMPROBABLE MEDIANTE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO – ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE SU CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
5. ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
6. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO NI EN LOS DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-1.**
7. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL).

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE)



8. COPIA DEL REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.
2. CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-2.**

1. LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUERON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE – EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

DÉCIMA TERCERA.- EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

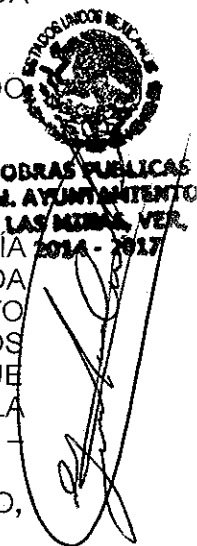
DÉCIMA CUARTA.- LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARAN LOS PARTICIPANTES SERÁN. TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVOLABLES.

A).- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE.

- ANEXO T-1.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- ANEXO T-2.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ANEXO T-3.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS REALES DE MATERIALES.
- ANEXO T-4.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADO, SU UBICACIÓN FÍSICA Y SU VIDA ÚTIL, EN CASO DE SER RENTADO ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO A UTILIZAR.
- ANEXO T-5.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE ENTREGAN.
- ANEXO T-6.- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES.
- ANEXO T-7.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.
- ANEXO T-8.- EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARA LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
- ANEXO T-9.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.

B).- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

- ANEXO E-1.- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN Y GARANTÍA DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 5% DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO EL O LOS DESCUENTOS QUE PROPONGA Y ANTES DEL I.V.A., MEDIANTE UN CHEQUE CRUZADO A UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VER, (ANEXO E – 1A).
- ANEXO E-2.- BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DE CONTRATO, (ANEXO E – 2A Y E – 2B).
- ANEXO E-3.- CATALOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DEL PRESUPUESTO LACRADO CON CINTA TRANSPARENTE, (ANEXO E – 3A).
- ANEXO E-4.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y



CARGOS POR UTILIDAD. (EN CASO DE UTILIZAR AUXILIARES ANEXAR SU DESGLOSE). ASÍ MISMO ANEXAR LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

- **ANEXO E-5.**- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- **ANEXO E-6.**- ANALISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO APLICADO A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
- **ANEXO E-7.**- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO.
- **ANEXO E-8.**- ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL APLICADO EN LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER **FIRMADAS** POR EL **REPRESENTANTE** LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARA CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO **TAMPOCO** LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

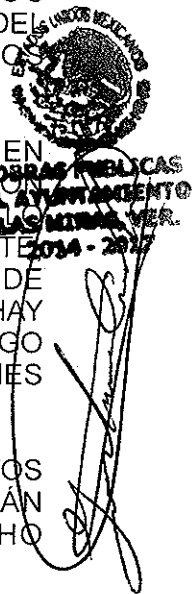
DÉCIMA QUINTA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1.- TOMANDO EN CUENTA LA CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LAS PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATALOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TITULO INFORMATIVO, POR TANTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATALOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARAN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATALOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARA CON BASE EN



EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARAN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTOS DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARAN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA EL H. LEGISLATURA.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

DÉCIMA SEXTA.- SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:

1. A QUIEN **NO** PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON **FIRMA AUTÓGRAFA** O QUE LA FIRMA NO SEA LA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
4. QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
5. QUE DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
6. QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTE EL ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
LAS PINAS, VER.
2014 - 2017

7. QUE INCORPORA DATOS ECONÓMICOS QUE SON SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALANDO EN LAS PRESENTES BASES.
9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

1. QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
3. QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
4. EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
5. QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
6. QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
7. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
8. EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATALOGO DE CONCEPTOS.
9. QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
10. QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.



DÉCIMA SÉPTIMA. - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO. - LA OBRA SE PAGARA A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN PERIODO DE **15 DÍAS** Y CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS **6 DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.


DÉCIMA OCTAVA.- EL H AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

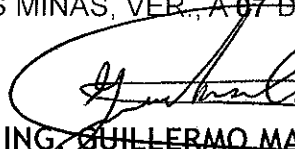
- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN.
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- EL FALLO QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO SERÁ INAPELABLE, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL CABILDO MUNICIPAL Y ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO AL ART. 77 DE LA L.O.P.E.

DÉCIMA NOVENA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE OTORQUE LA OBRA, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO, EN CASO DE NO HACERLO PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DE L.O.P.E., ASÍ MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 65 DE LA MISMA LEY.

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

ATENTAMENTE
LAS MINAS, VER., A 07 DE  EL 2014


OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
LAS MINAS, VER.
C. ING. GUILLERMO MARQUEZ AGUILAR
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS